



Resolución Jefatural

N° 245 - 2020-PROMPERU/GG-OAD

Lima, 05 de agosto de 2020

VISTO:

El Memorando N° 536-2020-PROMPERU/GG.OAD.ULOG de fecha 05 de agosto de 2020, emitido por la Unidad de Logística y;

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo-PROMPERU es una persona jurídica de derecho público adscrita al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como el turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 013-2020-PROMPERU/GG-OAD, de fecha 10 de enero de 2020, emitida por la Jefatura de la Oficina de Administración, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Año Fiscal 2020.

Que, mediante Resoluciones Jefaturales detalladas a continuación, emitidas por la Jefatura de la Oficina de Administración, se aprobaron las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Año Fiscal 2020:

| N° DE MODIFICACIÓN | RESOLUCIÓN JEFATURAL | FECHA |
|--------------------|-----------------------------|------------|
| 1.ª | N° 068-2019-PROMPERU/GG-OAD | 04/02/2020 |
| 2.ª | N° 108-2020-PROMPERU/GG-OAD | 19/02/2020 |
| 3.ª | N° 122-2020-PROMPERU/GG-OAD | 27/02/2020 |
| 4.ª | N° 147-2020-PROMPERU/GG-OAD | 10/03/2020 |
| 5.ª | N° 180-2020-PROMPERU/GG-OAD | 03/06/2020 |
| 6.ª | N° 182-2020-PROMPERU/GG-OAD | 16/06/2020 |
| 7.ª | N° 187-2020-PROMPERU/GG-OAD | 01/07/2020 |
| 8.ª | N° 198-2020-PROMPERU/GG-OAD | 07/07/2020 |



Firmado digitalmente por:
MOROMIATO AWAKON Andra
FIR: 10133076 hard
Motivo: Ocy V° 8°
Fecha: 05/08/2020 16:47:25-0500

| | | |
|------|------------------------------|------------|
| 9.ª | N° 204-2020-PROMPERU/IGG-OAD | 14/07/2020 |
| 10.ª | N° 224-2020-PROMPERU/IGG-OAD | 22/07/2020 |
| 11.ª | N° 237-2020-PROMPERU/IGG-OAD | 27/07/2020 |

Que, el primer párrafo del artículo 6º del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF concordante con el numeral 7.6 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, establece que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; asimismo, indica que el Plan Anual de Contrataciones (PAC), modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en los artículos 33º y 34º Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERU, aprobado mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERU/PE;


SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la duodécima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo-PROMPERU, incorporando al mencionado documento las inclusiones solicitadas por las áreas usuarias conforme a lo indicado en el Anexo N° 01, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- La Unidad de Logística queda encargada de la publicación de la presente Resolución y del Anexo N° 01 en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3º.- El responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de PROMPERU, deberá hacer la publicación correspondiente de la presente Resolución y Anexo N° 01 en el Portal de Transparencia de PROMPERU, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Regístrese y Comuníquese.


Teresa De Jesús Luna Feijoo
Jefe de la Oficina de Administración

ANEXO N°01

| N.º RE F. | Item Unico Relación de Item | TIPO DE COMPRA O SELECCION | TIPO | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE CONTRATACION | N. ITEM | ANTE- CEDENTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS ITEM (Necesita conexión a Internet) | UNIDAD DE MEDIDA | CANTID AD | TIPO DE MONEDA | TIPO DE CAMBIO | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATA CIÓN | UBICACIÓN | | | FUENTE DE FINANCIA MIENTO | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCAT ORIA | MODALIDAD DE SELECCIÓN | ÓRGANO ENCARGAD O DE LAS CONTRA TACIONES | OBSERVA CIONES | DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS |
|-----------------|--------------------------------------|----------------------------------|---|---------------------------------------|------------------------------|------------|------------------|--|--|------------------------|--------------|----------------------|----------------------|--|--------------|-----------|----------|------------------------------------|--|------------------------------|--|---|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | DEPARTAMENTO | PROVINCIA | DISTRITO | | | | | | |
| 858 | 1 - Unico | 0 - Por la Entidad | 2 - Por supuestos de inaplicación | 76 - Contratación Internacional | 2 - SERVICIOS | - | 0 - NO | SERVICIO DE ALQUILER DE PLATAFORMA WEB PARA LA ORGANIZACIÓN, REALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE RUEDAS DE NEGOCIOS VIRTUALES DE SERVICIOS CON MERCADOS PRIORIZADOS | 0014160700228913 | 36 - Servicio | 1 | 1 - Soles | 1.00 | 44,428.82 | 98 | 01 | 00 | 00 | 8 - Agosto | 31 - Procedimient o | UNIDAD DE LOGISTICA | DIRECCION DE PROMOCION DE LAS EXPORTACIONES | 0 - B |
| 859 | 1 - Unico | 0 - Por la Entidad | 1 - Por procedimientos de selección | 75 - Concurso Público | 2 - SERVICIOS | - | 0 - NO | SERVICIO DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA LA CAMPAÑA DE MANTENIMIENTO DE TURISMO INTERNO Y TUGUE PLANES 2020 Y 2021 | 1010180100220016 | 36 - Servicio | 1 | 1 - Soles | 1.00 | 627,778.55 | 00 | 00 | 00 | 00 | 8 - Agosto | 31 - Sin Mediador | UNIDAD DE LOGISTICA | DIRECCION DE PROMOCION DEL TURISMO | 0 - B |

1